



Rita Maestre
Piedad Martínez Garrido
Mónica Monterreal
Alfredo Ramos
Ernesto Rodríguez Marín

DOCUMENTO ORGANIZATIVO

Financiación y contratación

**adelante
podemos**
con la gente!

> y con nosotras!
> **con el municipalismo!**
> **con I&s imprescindibles!**
> **por I&s que faltan!**
> **por el pueblo de Madrid!**

1. FINANCIACIÓN Y CONTRATACIÓN.

El nuevo ciclo nos va a permitir unos años de trabajo estable, y para poder desarrollarlo necesitamos disponer también de un sistema de financiación estable. Uno de los objetivos es asegurar recursos que nos permitan planificar y crecer.

Para esta tarea deberemos apostar por un trabajo de equipo más allá de las personas responsables de finanzas autonómicas, por ello desarrollaremos la Comisión de Finanzas Autonómica recogida en el Documento de Principios Organizativos aprobado a nivel estatal. Su composición y funcionamiento vendrá recogido en el reglamento de funcionamiento del Consejo Ciudadano Autonómico que se aprobará en su seno al inicio de su mandato. Serán competencia propias de dicha comisión:

Elaborar el proyecto de presupuestos de ingresos y gastos de Podemos Madrid para su debate y aprobación en los órganos competentes.

- Recaudar los ingresos presupuestados y ejecutar el seguimiento y pago de los gastos autorizados por los órganos competentes.
- Mantener los estados contables y elaborar el balance y las cuentas anuales.
- Elaborar el informe anual de ejecución de presupuesto de ingresos y gastos.
- Mantenimiento del inventario de bienes muebles e inmuebles disponibles para su utilización por Podemos Madrid, así como un protocolo de gestión de los mismos. .
- Independientemente de la obligación de elaborar y presentar cuantos informes le sean solicitados por el Consejo Ciudadano de Madrid, o su consejo de Coordinación, deberá preparar aquellas memorias, informes y documentos correspondientes a su Área que deban ser objeto de debate y aprobación por parte del Consejo Ciudadano de Madrid o la Asamblea Ciudadana.

Auditor de la transparencia y control financiero:

Para mayor control y garantía de los mecanismos de transparencia y un mejor control financiero, generamos esta figura externa al Consejo Ciudadano Autonómico (CCA) que se integrará en la Comisión de Finanzas Autonómicas. Su función será la de velar por la aplica-

ción de los mecanismos de transparencia y por el cumplimiento de los controles financieros establecidos, así como colaborar en su desarrollo.

Para garantizar su independencia no será un miembro del CCA, sino una persona inscrita, a propuesta del Consejo de Coordinación que deberá ser nombrada en el CCA, tratando de que este nombramiento se produzca por consenso y en cualquier caso requiriendo para el mismo de una mayoría reforzada de . Para la propuesta, la Secretaría General abrirá un proceso de propuestas entre los miembros del CCA y procurará que la persona a elegir tenga los conocimientos y la trayectoria necesarios para desarrollar esta función.

Serán sus funciones:

- Velar por el cumplimiento de los principios de transparencia y los compromisos de desarrollo de los diferentes mecanismos para la aplicación de la misma.
- Asesorar a la Comisión de Finanzas y al responsable de finanzas autonómico en el desarrollo de herramientas de control financiero y transparencia.
- Emitir informes periódicos del estado de la cuestión y propuestas de mejora.
- Atender y dar traslado a los órganos correspondientes de las quejas y peticiones de inscritos o círculos en esta materia.
- Supervisar la ejecución presupuestaria y la aplicación de los mecanismos de contratación establecidos.

La financiación de Podemos en la Comunidad de Madrid se **articulará en función de las prioridades políticas** que se han definido en este proyecto. En el nuevo ciclo son tres las prioridades a impulsar:

- 1.** La descentralización. Es fundamental avanzar en la financiación y la autogestión de los recursos de los Consejos Ciudadanos municipales y los Círculos, así como asegurar las actividades de las Juntas Territoriales. Para ello se articularán mecanismos de financiación y el desarrollo de la autofinanciación mediante un Plan de Aumento de la Financiación. Así mismo, deberemos estudiar y acordar con otras instancias de Podemos, mecanismos de distribución de los ingresos de manera que los niveles más inferiores puedan tener financiación suficiente para el desarrollo de su actividad. Se desarrollará un plan progresivo de profesionalización que nos permita dar cobertura a los municipios en el objetivo de tener unas finanzas municipales en tiempo real.
- 2.** Las actividades hacia fuera. El objetivo es reorientar el esfuerzo que se ha hecho en las campañas electorales hacia la realización de actividades en los barrios y en los pueblos; construir movimiento popular mejorando la vida de la gente.

3. La formación. Nuestra actividad política requiere en mucha formación y espacios de debate en los que coincidamos personas de diferentes Círculos y Consejos; que faciliten la construcción de una red.

La gestión financiera de Podemos gira en torno a tres principios fundamentales:

- **Innovación** que nos permite desarrollar herramientas, no sólo novedosas, sino también participativas e inspiradas en los valores de la economía colaborativa; de manera que militantes, inscrit&s y ciudadanía en general sean copartícipes de la viabilidad de los proyectos políticos, conociendo sus costes e involucrándose en la obtención de recursos suficientes para hacerlo viable.
- **Independencia:** Mantenemos el compromiso fundacional de Podemos de no depender de instituciones financieras para que los poderes económicos no puedan condicionar nuestra política. Para ello será fundamental ampliar la base de donantes y estudiar la potencialidad de extender la cuota voluntaria entre nuestro&s inscrit&s sin que ello conlleve una diferenciación de derechos políticos en el seno de Podemos en función de su pago .
- **Transparencia:** En Podemos practicamos la transparencia que queremos ver en las instituciones. Las cuentas de Podemos de Madrid serán públicas.

Fuentes de financiación

Las fuentes de financiación de las que se dispone son de dos tipos. Por un lado, **la financiación pública**, que es fundamentalmente la aportación que hacen las administraciones a los grupos institucionales para su funcionamiento: grupos municipales, Grupo Parlamentario autonómico y Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados -donde hay siete diputad&s de Podemos por Madrid-. Por otro lado, están **las aportaciones propias**, que son las donaciones voluntarias que hacen l&s miembros de los Círculos, lo que se recauda con actividades -casetas en fiestas, camisetas,...- y las donaciones que l&s diputad&s y l&s concejal&s hacen de las cantidades que cobran y que exceden los tres SMI (Salarios Mínimos Interprofesionales). Estas donaciones se destinan en un 50% para la financiación de la estructura de Podemos y el otro 50% al proyecto Impulsa dedicado al apoyo de proyectos sociales.

Hemos de reconocer que este modelo de financiación no ha llegado a nivel local de manera suficiente. Desde la fundación del partido sólo se ha producido un proceso de descentralización que ha alcanzado, aún con limitaciones, el nivel autonómico. El calendario electoral ha impuesto una absorción de los recursos financieros hacia el ámbito estatal, en detrimento de la financiación de los territorios. Es hora de acometer una reorganización de las finanzas, dotando de herramientas y financiación a los territorios.

En primer lugar; la financiación autonómica debe ordenar las formas de financiación y redistribuir recursos garantizando la cohesión territorial.

En segundo lugar, es necesario trabajar para que en Madrid, y en el futuro sea política del conjunto de Podemos que, las fuentes de financiación se alinean con su ámbito territorial, si bien no olvidando que las características diferenciales de cada territorio condicionan la capacidad de generar recursos, por lo que será también tarea de este periodo acordar mecanismos de solidaridad que rompan la desigualdad de recursos entre los diferentes niveles territoriales. La generación de fondos de solidaridad serán cruciales a este respecto, así como la auditoría de la situación actual de las fuentes de financiación, especialmente en relación con los cargos públicos a nivel local. A este respecto, trabajaremos para que las instrucciones del Documento de Principios Organizativos estatal permita que sean los propios donantes quienes elijan la distribución de sus aportaciones o cuotas entre los diferentes niveles territoriales, dando por defecto en ausencia de voluntad preminente del elector, peso decreciente entre el nivel local, autonómico y estatal. (transaccional recogiendo espíritu de diferentes equipos)

Para estabilizar la financiación necesitamos asegurar las fuentes en todos los niveles territoriales. La propuesta de financiación y gasto es la siguiente:

1. Consejo Ciudadano Autonómico

El Grupo Parlamentario sustenta parte de la actividad política de Podemos Comunidad de Madrid como parte de su gasto para la actividad parlamentaria. También se contaría con el 50% de las donaciones que hacen los diputados autonómicos y estatales, que irían directamente al Consejo Ciudadano Autonómico y no a engrosar las finanzas estatales. A cambio se renunciaría a recibir fondos de la partida del Congreso de los Diputados. Hay Comunidades Autónomas con grupos parlamentarios más pequeños, con menos posibilidades financieras y más necesidades. Son ellas las que deben recibir el apoyo estatal para poder crecer.

Por último, del encuentro anual que servirá no sólo como espacio de planificación e intercambio político, sino como espacio festivo y de encuentro y, por tanto, de financiación.

Los gastos que se prevén son:

- Personal que asegure el trabajo territorial y en las áreas y la organización interna, que asegure la dinamización de grupos de trabajo, Laboratorios de Acción Política y la transparencia.
- **Local.** Sería conveniente utilizar la misma sede estatal como se hace hasta el momento. **Proponemos al resto de proyectos consensuar esta posibilidad para proponerlo al Consejo Ciudadano Estatal lo antes posible,** ya que se está en los trámites del cambio de sede.
- **Las actividades.** Fundamentalmente el encuentro anual, las jornadas y trabajo que propongan las diferentes áreas y la Escuela de Formación.
- **Fondo para la campaña electoral de 2019.** Se trataría de hacer una provisión anual de una cantidad que permita desarrollar la campaña.
- **Creación** de Fondo de Solidaridad entre territorios.

2. Juntas Territoriales de Zona

Cada Junta dispondrá de una cantidad anual asignada por el Consejo Ciudadano Autonómico en sus presupuestos para actividades conjuntas. El objetivo es poder desarrollar la agenda propia de cada zona. Los mecanismos de gestión de dichas partidas se aprobarán en unas bases de ejecución junto al presupuesto anual.

3. Consejos municipales y Círculos

Para la financiación de los Círculos y los Consejos Ciudadanos Municipales se pondrá en marcha el Plan de aumento de la financiación, cuyo eje central es mejorar la eficiencia y la gestión de las actividades que ya se realizan.

- Se propone que el 50% de las donaciones que hacen l&s concejal&s se destine a financiar directamente a su Consejo Ciudadano Municipal.
- Hacer un plan plurianual de implantación de Moradas por el territorio.
- Un plan de mejora de la gestión de las fiestas y ferias. Para ello se creará un equipo que estudie la viabilidad de cada una de las ferias que hay en la Comunidad. Se dará apoyo y soporte a los Círculos para que puedan sacar adelante las casetas con recursos propios o con ayuda del Consejo Ciudadano Autonómico. Se trabajará con una ventanilla única de proveedores; se llegará a acuerdos con marcas distribuidoras de productos (bebidas, comidas...) para conseguir precios ventajosos y aumentar los beneficios. El objetivo es asegurar estructuras que faciliten la financiación mediante una ventanilla única.
- Se propone hacer una gestión integrada de la edición de materiales (camisetas, chapas, gorras...) para su venta a través de los Círculos generando una economía de escala que permita ahorrar y aumentar recursos.
- Un apoyo en la gestión financiera y contable que facilite la normalización de las actividades de los locales y Moradas y la rendición de cuentas.

El Consejo Ciudadano Autonómico va a invertir recursos para que se generen las estructuras necesarias para la autofinanciación local; en los casos de mucha dificultad apoyará directamente.

Política de contrataciones

Para asegurar un nivel apropiado de transparencia, concurrencia y publicidad en función del tipo de gastos, los presupuestos aprobados vendrán acompañados de unas bases de ejecución en las que se establecerá los mecanismos de aprobación y ejecución de gastos en función de los siguientes tipos y principios; o similares si los propuestos no fueran ajustados con la realidad financiera del partido:

- **Gasto tipo 1:** Contrataciones recurrentes de menos de 500 . Cuya ejecución podrá ser aprobada por la responsable del área, equipo, órgano a quien esté consignado el presupuesto, siempre con el visto bueno de liquidez del responsable de finanzas, y en cuya ejecución no requiere de publicidad ni presupuestos competitivos.
- **Gasto tipo 2:** Eventos y contrataciones de entre 500 y 5000 euros o importe acumulado. Cuya ejecución deberá contar con una mayor control en la disposición y ejecución que será establecido por la comisión de finanzas y aprobado por el Consejo Ciudadano Autonómico junto con los presupuestos, y en todo caso deberá contarse con al menos 3 ofertas competitivas antes de contratar.
- **Gasto tipo 3:** eventos y contrataciones de más de 5000 o contrataciones de personal. Cuya ejecución deberá contar con la aprobación de, al menos, el Consejo de Coordinación, y en todo caso será establecido por la Comisión de Finanzas y aprobado por el Consejo Ciudadano Autonómico junto con los presupuestos, debiendo constituirse Mesa de Contratación cuya composición y funcionamiento igualmente serán aprobados en las bases de ejecución que acompañarán los presupuestos.

Contratación de personal.

El nuevo ciclo requiere una nueva forma de trabajo interno. ¿Podemos apoyarse solamente en el voluntariado, en personas que aportan su esfuerzo y su talento de manera desinteresada? La respuesta es evidente: no. Existen ámbitos de aportación colectiva y de colaboración que resultan vitales, y la clave es asegurar un intenso trabajo cotidiano que han de atender equipos diversos. **Las personas contratadas van a asegurar fundamentalmente que los equipos de trabajo formados por voluntari&s, cargos elect&s y simpatizantes funcionen.**

Por ello hace falta identificar las necesidades y, a partir del presupuesto disponible, asignar los recursos, avanzando además en la mayor transparencia a todo el proceso. Si Podemos quiere realizar un trabajo ejemplar, ha de resultar también ejemplar en sus procesos. De ahí que deba dotarse de fórmulas para atraer, desarrollar y retener el mejor talento.

Las contrataciones se harán a través de concurso público y podrán concurrir tant&s aspirantes como deseen. Para la concreción de estos procesos se contará con personas expertas en recursos humanos que son miembros de Círculos de nuestra región.

Se establecerá un reglamento público para contrataciones que deberá ser aprobado por el Consejo Ciudadano Autonómico (CCA), que observe al menos los siguientes requisitos para realizar procesos de contratación, así como medidas para resolución de conflictos y posibles sanciones de incumplimiento:

- El CCA aprobará informe de inicio de procedimiento donde se establecerá la constitución de Mesa de Contratación permanente o puntual.
- La Mesa de Contratación aprobará los requisitos públicos y determinará un baremos de méritos incluyendo elementos cualitativos y de confianza política que no podrán representar más del 50% de los méritos totales.

adelante > financiación y contratación

- Todos los procesos de contratación deberán tener un plazo mínimo de 15 días de publicidad para facilitar y fomentar la presentación de candidaturas.
- La mesa filtrará l&s candidat&s que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos. Realizará las entrevistas pertinentes, en las que cualquier& miembro tendrá obligación de abstenerse si se hubieran dado casos de conflictos de intereses previamente establecidos.

La mesa baremará l&s candidat&s y decidirá en pleno, junto con responsable del Área, la persona seleccionada, que en todo caso deberá ratificarse en el CCA en el mismo lugar que haya sido publicada la vacante.

El procedimiento de contratación no podrá alargarse más de tres semanas, pudiendo establecerse reducción de plazos en función de la urgencia.

Este método será de aplicación para todas las contrataciones que se hagan en Podemos de la Comunidad de Madrid. El Grupo Parlamentario hará un procedimiento similar.

El número de personas que cada año natural pueden ser objeto de contrato y por tanto figurar en el listado de ocupación de puestos de trabajo del personal laboral de Podemos Madrid durante la totalidad del año o parte de él, deberá ser fijado por acuerdo del Consejo Ciudadano de Madrid, con carácter previo al inicio del año natural. Cuando concurren circunstancias excepcionales y no sea posible prever con antelación dicho número, este podrá ser modificado a lo largo del año natural por acuerdo del Consejo Ciudadano de Madrid. Las contrataciones que se realicen se atenderán a lo dispuesto en el Convenio Colectivo que desarrolle Podemos a nivel estatal para el puesto de trabajo objeto de contratación

Las personas que sean contratadas deben tener un marco de estabilidad y buenas condiciones laborales. El criterio general es contrataciones a jornada completa y no parciales.

Independientemente del régimen de derechos y obligaciones al que debe estar sujeto cualquier trabajador de Podemos Madrid, la responsable ejecutivo que hubiera promovido su contratación será responsable política del desempeño de sus funciones por parte del trabajador contratado.

Además se van a poner en marcha **fórmulas de evaluación constante más allá del trabajo puramente político**, de manera que se apliquen métricas para el correcto desempeño de cada puesto de trabajo.

El personal laboral de Podemos Madrid se regulará por el Convenio Colectivo que haya en Podemos estatal.